

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2243481

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 34491

SANTIAGO, 11/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Fadi WASSEF NAGUIB WASSEF de nacionalidad EGIPCIA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de EGIPTO, REP. ARABE DE N°A00807862, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 12/06/2010 hasta 13/06/2010

Contratado por: SINNERY AGENCY LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 11.970.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/AM  
[671] 11/06/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo